

 	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES NIT. 890.704.988-2 MUNICIPIO DE LIBANO – TOLIMA
---	---

**RESOLUCIÓN No. 016
(JUNIO 19 DE 2020)**

Por medio de la cual se conforma el comité de apoyo a la actividad contractual para procesos de convocatoria pública y /o Invitación a ofertar N° 006 que precisen de una evaluación calificada, de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

El Directivo de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES., en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y Ley 87 de 1993 y

CONSIDERANDO:

Que el proceso de selección debe orientarse bajo los principios contractuales de economía, transparencia, responsabilidad, igualdad, moralidad, imparcialidad, celeridad y publicidad.

Que la Institución Educativa debe ordenar mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección la apertura del proceso.

Que con fecha 19 de Junio de 2020 se inicia el proceso de convocatoria pública No 006 para el mantenimiento a todo costo de la red eléctrica de 20 tomas corrientes en la sala de profesores, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19 necesario en la institución.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo 12 del decreto 2474 de 2008, el jefe de la entidad o su delegado designaran un comité asesor para la evaluación de las propuestas en forma objetiva, ciñéndose a las reglas de la Invitación a ofertar o Convocatoria pública.

QUE EL ARTÍCULO SEPTIMO, POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA Y REGLAMENTA EL COMITE EVALUADOR DE COMPRAS DEL FONDO DE SERVICIO EDUCATIVO DE LA INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, estará integrado por Tres (3) miembros de la Comunidad Educativa idóneas para el respectivo proceso.

Que la selección de los mencionados miembros se hizo de acuerdo al tipo de compra y servicios a adquirir.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
NIT. 890.704.988-2
MUNICIPIO DE LIBANO – TOLIMA**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No.006 para el mantenimiento a todo costo de la red eléctrica de 20 tomas corrientes para la reparación de tabletas y computadores para los estudiantes del trabajo en casa, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19 necesario en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que para el presente proceso de Selección se cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No. 015 código; 2.1.2.2.11 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.

ARTICULO TERCERO: Crear el comité de apoyo, seguimiento y evaluación de los procesos contractuales de Convocatoria o Invitación Pública N° 006 que establezcan la existencia de este, para la evaluación, seguimiento y control de la INTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA NUESTRA SEÑORA DE LOURDES.

ARTICULO CUARTO: El comité estará integrado por:

1. Docente: Jesús Alberto Díaz Bolaños
CC 87.247.310
2. Docente: Edilson Castro Jiménez
CC 93.295.264
3. Pagadora: María Angélica Forero Gutiérrez
CC 28.821.221

PARÁGRAFO UNO: El Comité Evaluador de Compras y Servicios, invitará siempre en cada sección evaluadora al CONTRALOR y al PERSONERO estudiantil, en calidad de invitados, los cuales tendrán voz, más no voto.

ARTICULO TERCERO. Vigencia y Derogatoria. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación, y deroga todas las que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Líbano - Tolima, a los 19 días del mes de Junio de 2020.

**ANA LUZ HENAO OSPINA
RECTORA – ORDENADORA DEL GASTO**

ORIGINAL FIRMADO